

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONFIRMACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA COMERCIAL NEGOCIABLE
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar la confirmación de factura electrónica comercial negociable, mediante la presentación de los requisitos correspondientes a través de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la confirmación de factura electrónica comercial negociable. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Confirmación de factura electrónica comercial negociable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Escoger la opción facturación electrónica 4. Escoger la opción producción 5. Escoger la opción factura electrónica comercial negociable 6. Ingresar número de identificación y clave 7. Escoger confirmación de facturas comerciales negociables Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 5.
Contacto para atención	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

ciudadana

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	890
2025	02	0	1368
2025	01	0	624
2024	12	0	1368
2024	11	0	1099
2024	10	0	1347
2024	09	0	1105
2024	08	0	840
2024	07	0	1421
2024	06	0	765
2024	05	0	1269
2024	04	0	1171
2024	03	0	745
2024	02	0	981
2024	01	0	571
2023	12	0	65
2023	11	0	1307
2023	10	0	895
2023	09	0	903
2023	08	0	989
2023	07	0	903
2023	06	0	827
2023	05	0	859
2023	04	0	822
2023	03	0	840
2023	02	0	974
2023	01	2	568
2022	12	4	878
2022	11	1	794

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	722 Volumen de Atenciones
2022	09	0	887
2022	08	0	965
2022	07	0	851
2022	06	0	1045
2022	05	0	1165
2022	04	0	974
2022	03	0	887
2022	02	0	899
2022	01	0	634
2021	12	0	1076
2021	11	0	779
2021	10	0	666
2021	09	0	852
2021	08	0	702
2021	07	0	737
2021	06	0	747
2021	05	0	808
2021	04	0	486
2021	03	0	623
2021	02	0	566
2021	01	0	842
2020	12	0	729
2020	11	0	666
2020	10	0	733
2020	09	0	645
2020	08	0	713
2020	07	0	785
2020	06	0	852
2020	05	0	525
2020	04	0	650
2020	03	0	734

2020 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	883 Volumen de Atenciones
2020	01	0	1156
2019	12	0	1001
2019	11	0	831
2019	10	0	768
2019	09	0	773
2019	08	0	737
2019	07	0	1060
2019	06	0	633
2019	05	0	600
2019	04	0	622
2019	03	0	736
2019	02	0	636
2019	01	0	530